

Decreto N° 219 de 1.943

(diciembre 20)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo N° 24 dictado por el H. Concejo el 21 de septiembre del presente año,

Decreto:

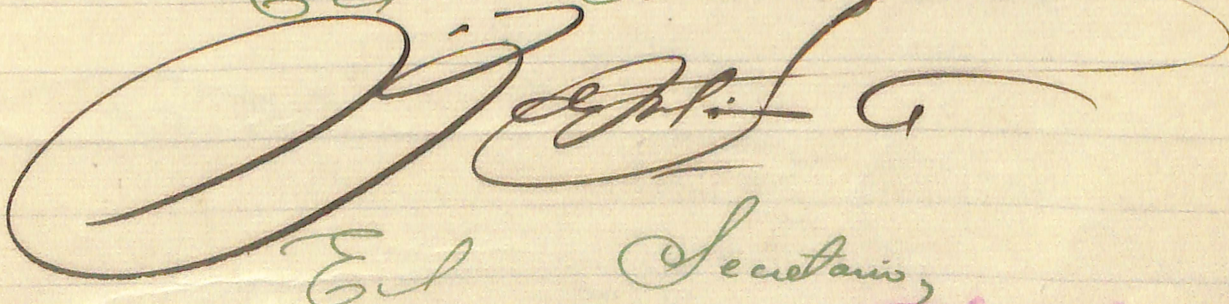
Artículo 1°.- Por el término de quince (15) días hábiles que se contarán a partir del próximo martes 21 de los corrientes, concederse al señor Luis Navarro Patiño, Jefe de este Municipio, las vacaciones remuneradas a que tiene derecho por el año comprendido del 12 de diciembre de 1.942, al 12 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.- Encargare del Despacho de la Tesorería bajo la responsabilidad del titular y por el término de las vacaciones concedidas por el artículo anterior, al Secretario de la misma, señor Santiago Flórez Changuera.

Comuníquese y léase constancia.

Dado en Bucaramanga, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario,

Elvira Liberman